# ACTA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO COMUNAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

**En Cerrillos, a 3 de enero de 2017, siendo las 16:20 horas, se reunió el Concejo Municipal de Cerrillos, con la asistencia del señor Alcalde y Presidente don Arturo Aguirre Gacitúa, quien se incorporó minutos más tarde, y de los señores, señoras y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, don Guillermo Reeves Iriarte, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Lidia Rojas Acevedo, doña Roxana Muñoz Daza y don Juan de Dios Jiménez Retamal. Y en calidad de Ministro de fe, la señora Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.**

Asistieron además, el Administrador Municipal don Lautaro Contreras Aguilera, el Director Jurídico don Daniel Caro Acevedo y la Directora de la Secplan doña Paulina Saavedra Arellano.

## TEMAS DE TABLA

### 1. Entrega de Antecedentes

Se hizo entrega al Concejo Municipal, del Ord. N°402/001/2017 del Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, que informa respecto al escalafón de mérito del personal municipal correspondiente a este año 2017 y el avance del registro del personal en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República. Copia del mencionado documento se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

### 2. Cuenta del Alcalde

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, informó al Concejo Municipal que las actividades de Navidad en los barrios fueron bien apreciadas, que se notó una mayor participación de los vecinos y un mayor compromiso para realizar fiestas de mejor calidad respecto a otras oportunidades, lo que los hace sentirse satisfechos. También señaló que el municipio está terminando el año con cifras con un comportamiento presupuestario similar al histórico. Asimismo, indicó que fue invitado con un grupo de alcaldes, parlamentarios y autoridades a la promulgación de la ley que va a permitir elección directa de intendentes que pasan a denominarse gobernadores regionales en el Palacio de Gobierno, faltando aun la ley que apruebe el reglamento para que dicha elección se lleve a efecto, considerado un paso en profundización democrática y relevante en materia de descentralización

### 3. Modificaciones Presupuestarias.

**a)** El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de modificación al



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

presupuesto municipal contenida en el Memorándum N°600/1342/2016 de la Secplan, el que suscrito por los señores concejales, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla, la directora de la Secplan señora Saavedra Arellano.

La discusión se centró en la legalidad de que el Concejo discuta y resuelva una modificación al presupuesto del ejercicio anterior, habiendo sido presentada dentro de año correspondiente, contando con el pronunciamiento favorable del Director Jurídico señor Caro Acevedo, quien manifestó que se trata de una regularización y ajuste a los saldos presupuestarios. La concejala Castro Tobar pidió aclaración respecto a los correlativos de los documentos presentados, mencionándose indistintamente el 1342 y 1343 de la Secplan, que a su juicio es una equivocación, que no le cuadra y desconoce la numeración interna, lo que fue aclarado por los funcionarios presentes en la sala y luego la concejala pidió también aclarar los dichos en el Memorándum N°1100/2243/2016 de la Directora de Control (S) doña María I. Céspedes C., en el cual señala "que aquellas propuestas de modificaciones no respaldadas documentalmente, se basan en proyecciones de la Secplan", no obstante el visto bueno dado a la moción, al que se calificó de raro, ambiguo, preguntándose ¿cómo le pone visto bueno a algo que no está respaldado?. Continuó la concejala Tobar señalando "alcalde es más terrible entonces, las explicaciones verbales, consultando ¿Quién se hace responsable?. Luego de los argumentos presentados por la Secretaria de Planificación, la concejala señaló "¿sabe qué? Yo pediría alcalde que lo reformularan y que la Directora de Control, no sé quién es, hiciera un documento como corresponde, porque aquí lo verbal no está en ninguna parte, a mí no me sirve ese respaldo y me gustaría que las proyecciones también las respaldaran, que si se pueden respaldar en base a que el 2015 nos ingresaron cien este año creemos que nos van a entrar ciento veinte por tales razones, blablablá, las proyecciones también se respaldan, si pero las proyecciones las hago en base datos reales, si el año pasado me ingresaron cien por concepto de patentes, este año me aumentaron dos patentes entonces me van a ingresar ciento cuarenta, esa es una proyección, la proyección yo no la hago en base a rumores o me contaron que o queda más bonito en el papel". Luego agregó "lo que pasa es que me gustaría que control, que es el organismo que controla el tema interno, nos entregara documentos serios, a mí esto no me parece serio o que venga la Directora de Control y nos explique, no sé es que no me parece, a mí esto no me parece.

Se convocó a la sesión a la funcionaria señora Céspedes, la que expuso sus argumentos en relación al documento emitido, a lo que la concejala Castro Tobar replicó lo siguiente "alcalde, si yo creo que todos sabemos los que estamos aquí que el presupuesto es un pre supuesto y se hacen en base a proyecciones, pero son en base a proyección real, pero a mí lo que me llama la atención es que yo siempre he pedido que nunca ha funcionado que esté control y finanzas acá cuando haya una modificación para que ellos certifiquen que la cosa está debidamente financiada y respaldada, a mí lo que me llama la atención de esto, de este documento, es que dice "en atención a explicaciones



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

verbales", nosotros no conocemos esas explicaciones verbales, nosotros nos tenemos que basar en documentos, no en conversaciones, mira a mí me parece super bien que conversen y dialoguen entre ustedes, pero aquí no me sirve...(explica la funcionaria interpelada). Si, pero es que nosotros para respaldarnos, usted sabe que los concejales somos codeudores de todos los temas presupuestarios y municipal y codeudores solidarios respecto al tema, entonces para nosotros respaldarnos que está bien hecha la pega, a lo mejor podría ser un poquito más específico, si yo no estoy diciendo que esto está, los montos están falsificados, no hay plata, no sé qué, yo necesito respaldarme pa saber que lo que estoy haciendo está bien hecho, lo que voy aprobar que esté bien hecho...y su memorándum a mí no me satisface, porque dice que esta con visto bueno en base a las explicaciones verbales, yo no fui participe de esa reunión, no sé si me entiende, después dice que aquella propuesta de modificaciones que no se encuentra respaldada documentalmente se basa en las proyecciones de la Secplan, pero las proyecciones se hacen en base a algo, tampoco se hacen en base al aire, entonces si usted nos va a mandar un documento de esta naturaleza, estos documentos estén como corresponde, en base a la información cierta que usted tiene, porque yo no participé de esa conversación, no conozco las proyecciones de Secplan, si yo ahora recién cuando lo están planteando en el presupuesto, entonces si usted certifica que esta modificación está respaldada y está bien hecha, eso me gustaría que quedara gravado y quedara certificado, porque distinto es que yo asuma este documento, este documento da pa cualquier cosa, este documento no responsabiliza a nadie, (responde el alcalde) sin perjuicio, dice que está bien, pero después dice que está más o menos no más (responde el alcalde) Pero es que ella misma se contradice alcalde, modificaciones que no se encuentran respaldadas documentalmente, (consulta el alcalde) no con cifras sino que con documentos que se hagan responsables los funcionarios que están haciendo el trabajo, que funcionario que diga, (responde la Directora de la Secplan y el alcalde) porque este documento es ambiguo, por lo tanto nosotros aquí no nos cualquier responsabilidad de alguien nos van a decir, bueno y usted no preguntó ¿Cuáles eran las explicaciones verbales? Y a usted ¿no le llamó la atención que no le respaldaran esta propuesta?

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa sometió a votación la propuesta antes referida.

**ACUERDO N°013**

**El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el rechazo del concejal señor Reeves Iriarte y la abstención de las concejalas señoritas Figueroa Garrido y Castro Tobar, las modificaciones al presupuesto municipal contenidas en el Memorándum N°600/1342/2016 de la Secplan, siguientes:**

**Ingresos en $:**



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

| S | I | Asig | Sa | Ssa | DENOMINACIÓN | AUMENTOS | DISMINU-CIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **03** | | | | | **TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES** | **200.000** | **5.200.000** |
| | 01 | | | | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS | 200.000 | 5.200.000 |
| | | 001 | | | PATENTES MUNICIPALES | 0 | 5.200.000 |
| | | | 001 | | DE BENEFICIO MUNICIPAL | | 5.200.000 |
| | | 003 | | | OTROS DERECHOS | 200.000 | 0 |
| | | | 999 | | OTROS | 200.000 | |
| | | | | 002 | BNUP ENROLADAS | 200.000 | |
| **08** | | | | | **OTROS INGRESOS CORRIENTES** | **22.500.000** | **100.000.000** |
| | 02 | | | | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | 5.500.000 | 100.000.000 |
| | | 001 | | | MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL | 5.000.000 | 0 |
| | | | 999 | | OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL | 5.000.000 | 0 |
| | | | | 004 | OTRAS MULTAS | 5.000.000 | |
| | | 002 | | | MULTAS DE BENEFICIO FCM | | 100.000.000 |
| | | | 002 | | MULTAS ART. 14 N° 6 LEY 18695 MULTAS TAG | | 100.000.000 |
| | | 006 | | | REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES | 500.000 | |
| | 04 | | | | FONDOS DE TERCEROS | 17.000.000 | 0 |
| | | 999 | | | OTROS FONDOS DE TERCEROS | 17.000.000 | |
| **TOTAL** | | | | | | **22.700.000** | **105.200.000** |

**Gastos en $:**

| S | I | Asig | Sa | Ssa | DENOMINACIÓN | DISMINU-CIONES | AUMENTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | | | | | **GASTOS EN PERSONAL** | **120.000.000** | **98.238.252** |
| | 01 | | | | PERSONAL DE PLANTA | 120.000.000 | 90.975.000 |
| | | 001 | | | SUELDOS Y SOBRESUELDOS | 0 | 82.901.000 |
| | | | 001 | | SUELDOS BASE | | 17.727.000 |
| | | | 002 | | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD | 0 | 972.000 |
| | | | | 002 | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883, Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280 | | 972.000 |
| | | | 007 | | ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981 | 0 | 43.000.000 |
| | | | | 001 | ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, DE 1981 | | 43.000.000 |
| | | | 014 | | ASIGNACIONES COMPENSATORIAS | 0 | 13.880.000 |
| | | | | 001 | INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501, DE 1980 | | 5.050.000 |
| | | | | 002 | BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 18.566 | | 3.050.000 |
| | | | | 003 | BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675 | | 5.780.000 |
| | | | 022 | | COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO | | 7.322.000 |
| | | 003 | | | ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO | 0 | 8.074.000 |
| | | | 001 | | DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | | 1.427.000 |



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 | | 1.427.000 |
| | | | 002 | | DESEMPEÑO COLECTIVO | 0 | 6.647.000 |
| | | | | 001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 | | 6.647.000 |
| | | 05 | | | AGUINALDOS Y BONOS | 120.000.000 | 0 |
| | | | 003 | | BONOS ESPECIALES | 120.000.000 | 0 |
| | | | | 001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | 120.000.000 | |
| | 02 | | | | PERSONAL A CONTRATA | 0 | 7.263.252 |
| | | 001 | | | SUELDOS Y SOBRESUELDOS | 0 | 1.404.974 |
| | | | 002 | | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD | 0 | 95.543 |
| | | | | 002 | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883 Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280 | | 95.543 |
| | | | 013 | | ASIGNACIONES COMPENSATORIAS | 0 | 110.142 |
| | | | | 001 | INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980 | | 110.142 |
| | | | 021 | | COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO | | 1.199.289 |
| | | 003 | | | ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO | 0 | 858.278 |
| | | | 001 | | DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | 0 | 753.064 |
| | | | | 001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 | | 753.064 |
| | | | 002 | | DESEMPEÑO COLECTIVO | 0 | 105.214 |
| | | | | 001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 | | 105.214 |
| | | 005 | | | AGUINALDOS Y BONOS | 0 | 5.000.000 |
| | | | 003 | | BONOS ESPECIALES | 0 | 5.000.000 |
| | | | | 001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | | 5.000.000 |
| **22** | | | | | **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** | **14.457.855** | **68.304.572** |
| | 01 | | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 8.283 | 0 |
| | | 001 | | | PARA PERSONAS | 8.283 | |
| | 02 | | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 266.384 | 0 |
| | | 001 | | | TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES | 2.596 | |
| | | 003 | | | CALZADO | 263.788 | |
| | 03 | | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 683.554 | 0 |
| | | 002 | | | PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 683.554 | |
| | 04 | | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 4.202.713 | 0 |
| | | 001 | | | MATERIALES DE OFICINA | 1.009.969 | |
| | | 002 | | | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA | 100.000 | |
| | | 007 | | | MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO | 96.597 | |
| | | 012 | | | OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS | 14.320 | |
| | | 013 | | | EQUIPOS MENORES | 56.583 | 0 |
| | | | 001 | | EQUIPOS MENORES DEPORTIVOS | 1.939 | |
| | | | 004 | | OTROS EQUIPOS MENORES | 54.644 | |
| | | 015 | | | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y | 821.896 | |



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | FORESTALES | | |
| | | 999 | | | OTROS | 2.103.348 | 0 |
| | | | 002 | | IMPLEMENTOS DEPORTIVOS | 31.062 | |
| | | | 003 | | OTROS | 2.072.286 | |
| | 05 | | | | SERVICIOS BÁSICOS | 2.112.101 | 0 |
| | | 006 | | | TELEFONÍA CELULAR | 2.112.101 | |
| | 06 | | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 16.309 | 0 |
| | | 006 | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 16.309 | |
| | 08 | | | | SERVICIOS GENERALES | 6.834.511 | 68.304.572 |
| | | 001 | | | SERVICIOS DE ASEO | 5.588.511 | 0 |
| | | | 002 | | SERV. LIMPIEZA DE VIAS | 4.587.560 | |
| | | | 003 | | DISPOSICION FINAL DE R. S. D. | 951 | |
| | | | 008 | | RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO Y/O PUNZA | 1.000.000 | |
| | | 002 | | | SERVICIOS DE VIGILANCIA | | 68.304.572 |
| | | 010 | | | SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES | 25.000 | |
| | | 999 | | | OTROS | 1.221.000 | 0 |
| | | | 010 | | INSTAL. DE ARRANQUES AGUA POTABLE | 1.221.000 | |
| | 09 | | | | ARRIENDOS | 334.000 | 0 |
| | | 001 | | | ARRIENDO DE TERRENOS | 334.000 | |
| **24** | | | | | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **130.858.158** | **500.000** |
| | 01 | | | | AL SECTOR PRIVADO | 858.158 | 0 |
| | | 008 | | | PREMIOS Y OTROS | 858.158 | |
| | 03 | | | | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 130.000.000 | 500.000 |
| | | 092 | | | AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS | 100.000.000 | |
| | | | 002 | | Al F.C.M. Multas TAG ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695 | 100.000.000 | |
| | | 100 | | | A OTRAS MUNICIPALIDADES | | 500.000 |
| | | 101 | | | A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN | 30.000.000 | 0 |
| | | | 001 | | A EDUCACIÓN | 30.000.000 | |
| **26** | | | | | **OTROS GASTOS CORRIENTES** | **0** | **17.000.000** |
| | 04 | | | | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | 0 | 17.000.000 |
| | | 002 | | | CONVENIO PARCELA 52 | | 17.000.000 |
| **29** | | | | | **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** | 1.226.811 | 0 |
| | 04 | | | | MOBILIARIO Y OTROS | 67.985 | |
| | 05 | | | | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 118.375 | 0 |
| | | 999 | | | OTRAS | 118.375 | |
| | 06 | | | | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 1.040.451 | 0 |
| | | 001 | | | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | 1.040.451 | |
| **TOTAL** | | | | | | **266.542.824** | **184.042.824** |

## Fundamentos

**Del concejal señor Jiménez Retamal:** Voy a ir por parte porque yo también quiero que quede claridad en esto. Primero la duda sobre los memos yo creo que



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

está más que aclarada. Con el Memo 1342 se nos mandó el documento al Concejo y con el Memo 1343 se le hace la consulta a Control, respecto al, diríamos la certeza o la validez de esta modificación presupuestaria. Respecto a la modificación misma, esto es una propuesta de modificación, no es un balance, estamos viendo presupuesto, no estamos viendo balance. Cuando yo, a mí me pasan un balance, ahí las cifras tienen que ajustarse y tienen que coincidir con todos los documentos respaldantes. En este caso el aumento o la disminución de gastos eso sí que yo puedo pedir que sea respaldado, porque eso está definido, hay una factura más, una factura menos o cambió este contrato, etc., pero en el caso de los ingresos, algunos pueden ser respaldados, por ejemplo cuando llega algún documento de la Subdere diciendo, mire le van a llegar diecisiete millones, ahí está el documento, van a llegar diecisiete millones, pero cuando estamos hablando de que puede aumentar, por ejemplo el cobro de patentes, o pueden aumentar las multas, etc., eso es variable y en eso difícilmente vamos a tener el dato antes de que suceda y aquí estamos viendo que es lo queremos nosotros que suceda o que estamos esperando que suceda, por lo tanto en el caso de los ingresos no necesariamente todas las cifras tienen que ser respaldadas por documentos y acá más encima el memorándum de control dice que las explicaciones verbales a d i c i o n a l e s a los documentos, o sea está diciendo que hay documentos, pero sobre esos documentos hay explicaciones verbales que son las que se supone que ellos tuvieron con la gente de Secplan y el segundo párrafo, de acuerdo a lo que el mismo está diciendo, dice que aquellas propuestas de modificaciones que no se encuentran respaldadas documentalmente, generalmente los ingresos como acabo de explicar, se basan en proyecciones de la Secplan y es lógico si estamos hablando de p r e s u p u e s t o s, yo insisto, no puedo exigir que para todos los ingresos haya documentos cuando son proyecciones y una proyección es algo variable, eventualmente variable. Esa es mi fundamentación.

**De la concejala señorita Figueroa Garrido:** Yo me he abstenido en la votación porque reitero, este documento para mí, a mí juicio es ambiguo, no me da claridad, como no me da tampoco este otro que lo presentaré en un rato más y siempre ocurre y como lo había pedido en Concejos pasados y había solicitado expresamente que ojala Control enviara documentos clarificadores para yo poder hacer mi votación con toda la seguridad que amerita aprobar presupuestos, entendiendo que es un presupuesto, no entiendo otra cosa, pero el presupuesto también se hace con algún indicador.

**Del concejal señor Reeves Iriarte**: Yo creo que estamos contraviniendo a la ley al aprobar esto. Creo que el presupuesto municipal 2016 murió al 31 de diciembre. Es absolutamente ilegal aprobar esto hoy día por parte del Concejo, carece de toda lógica lo que estamos aprobando porque podríamos aprobar entonces cualquier modificación a futuro del presupuesto 2016 cosa que es aberrante del punto de vista legal. Haré la consulta respectiva a la Contraloría para que informe y poder entregarle la documentación de respaldo.

**De la concejala señorita Castro Tobar**: Quero que lo que dije anteriormente quede como fundamentación.



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

La votación fue declarada como válida por el Director Jurídico señor Caro Acevedo.

**b)** El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de modificación al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/1341/2016 de la Secplan, el que suscrito por los señores concejales, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla, la Directora de la Secplan señora Saavedra Arellano y el alcalde señor Aguirre Gacitúa la sometió a votación.

**ACUERDO N°014**

**El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el rechazo del concejal señor Reeves Iriarte, las modificaciones al presupuesto de educación contenidas en el Memorándum N°600/1341/2016 de la Secplan, siguientes:**

**Disminución de Ingresos:**

| Cuenta Presupuestaria | DENOMINACIÓN | DISMINUCION M$ |
|---|---|---|
| 115-00-00-000-000-000 | DEUDORES PRESUPUESTARIOS | |
| 115-05-00-000-000-000 | Transferencias Corrientes | |
| 115-05-03-000-000-000 | De Otras Entidades Publicas | |
| 115-05-03-101-000-000 | De la municipalidad | 30.000 |
| | TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS | 30.000 |

**Disminución en gastos**

| Cuenta Presupuestaria | DENOMINACIÓN | DISMINUCION M$ |
|---|---|---|
| 215-00-00-000-000-000 | Acreedores Presupuestario | |
| 215-22-00-000-000-000 | Bienes y Servicios de Consumo | |
| 215-22-01-000-000-000 | Alimentos y Bebidas | |
| 215-22-01-001-000-000 | Para Personas | |
| 215-22-01-001-001-000 | Para Personas | 1.000 |
| 215-22-02-000-000-000 | Textiles, Vestuario y Calzado | |
| 215-22-02-001-000-000 | Textiles y Acabados Textiles | |
| 215-22-02-001-001-000 | Textiles y Acabados Textiles | 500 |
| 215-22-03-000-000-000 | Combustibles y Lubricantes | |
| 215-22-03-001-000-000 | Para Vehículos | |
| 215-22-03-001-001-000 | Para Vehículos | 600 |
| 215-22-04-000-000-000 | Materiales de Uso o Consumo | |



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

| | | |
|---|---|---|
| 215-22-04-001-000-000 | Material de oficina | |
| 215-22-04-001-001-000 | MATERIALES DE OFICINA | 2.000 |
| 215-22-04-002-000-000 | Textos y otros mat. de enseñanza | |
| 215-22-04-002-001-000 | Textos y Otros Mat. de Enseñanza | 100 |
| 215-22-04-007-000-000 | Materiales y útiles de aseo | 4.000 |
| 215-22-04-008-000-000 | Menaje para Casino y otros | |
| 215-22-04-008-001-000 | Menaje para Casino y Otros | 500 |
| 215-22-04-009-000-000 | Insumos repuestos y accesorios comp. | |
| 215-22-04-009-001-000 | INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMP. | 1.500 |
| 215-22-04-012-000-000 | Otros Materiales, Repuestos y Útiles Div | |
| 215-22-04-012-001-000 | Otros Mat. repuestos y útiles div. | 200 |
| 215-22-05-000-000-000 | Servicios Básicos | |
| 215-22-05-003-000-000 | Gas | 300 |
| 215-22-05-004-000-000 | Correo | 300 |
| 215-22-05-005-000-000 | Telefonía Fija | 190 |
| 215-22-05-007-000-000 | Acceso a Internet | |
| 215-22-05-007-001-000 | Acceso a Internet | 90 |
| 215-22-05-999-000-000 | Otros | |
| 215-22-05-999-001-000 | Otros | 40 |
| 215-22-06-000-000-000 | Mantenimiento y Reparaciones | |
| 215-22-06-001-000-000 | Mant. y Reparación de Edificaciones | |
| 215-22-06-001-001-000 | Mant. y Reparaciones de Edificaciones | 1.000 |
| 215-22-06-004-000-000 | Mantenimiento y reparación de Máquinas y equipos | |
| 215-22-06-004-001-000 | Mantenimiento y reparación de Máquinas y equipos | 300 |
| 215-22-06-007-000-000 | Mantenimiento y reparación de equipos in. | |
| 215-22-06-007-001-000 | Mantenimiento y reparación de Equipos In. | 3.900 |
| 215-22-06-999-000-000 | Otros | |
| 215-22-06-999-001-000 | Mant. y Reparac. de Ascensor | 1.000 |
| 215-22-06-999-005-000 | Otros | |
| 215-22-06-999-005-001 | OTROS | 90 |
| 215-22-07-000-000-000 | Publicidad y Difusión | |
| 215-22-07-001-000-000 | Servicio de Publicidad | |
| 215-22-07-001-001-000 | Servicio de Publicidad | 100 |
| 215-22-07-002-000-000 | Servicios de Impresión | |
| 215-22-07-002-001-000 | Servicios de Impresión | 190 |
| 215-22-07-003-000-000 | Servicios de Encuadernación y Empaste | |
| 215-22-07-003-001-000 | Servicio de Encuadernación y Empaste | 90 |
| 215-22-07-999-000-000 | Otros | |
| 215-22-07-999-001-000 | Otros | 90 |
| 215-22-09-000-000-000 | Arriendos | |
| 215-22-09-005-000-000 | Arriendo de Máquinas y Equipos | |



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

| | | |
|---|---|---|
| 215-22-09-005-001-000 | Arriendo de Multicopiadoras | 2.000 |
| 215-22-11-000-000-000 | Servicios Técnicos y Profesionales | |
| 215-22-11-003-000-000 | Servicios Informáticos | |
| 215-22-11-003-001-000 | Servicios Informáticos | 5.000 |
| 215-22-12-000-000-000 | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Co | |
| 215-22-12-004-000-000 | Intereses, Multas y Recargos | 490 |
| 215-22-12-999-000-000 | Otros | |
| 215-22-12-999-001-000 | Otros | 50 |
| 215-23-00-000-000-000 | Prestaciones de Seguridad Social | |
| 215-23-01-000-000-000 | Prestaciones Previsionales | |
| 215-23-01-004-000-000 | Desahucio e Indemnizaciones | |
| 215-23-01-004-001-000 | DESAHUCIO E INDEM. MUNICIPAL | 2.800 |
| 215-26-00-000-000-000 | Otros Gastos Corrientes | |
| 215-26-02-000-000-000 | Comp. por daños a terceros y o a la prop | 100 |
| 215-29-00-000-000-000 | Adquisición de Activos no Financiero | |
| 215-29-05-000-000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS | |
| 215-29-05-001-000-000 | Maq. y equipos de oficina | |
| 215-29-05-001-001-000 | Maq.y equipos de Of. | 190 |
| 215-29-06-000-000-000 | Equipos Informáticos | |
| 215-29-06-001-000-000 | Equipos comp. y periféricos | |
| 215-29-06-001-001-000 | Equipos Computacionales y Periféricos | 400 |
| 215-29-07-000-000-000 | Programas Informáticos | |
| 215-29-07-001-000-000 | Programas computacionales | |
| 215-29-07-001-001-000 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES | 890 |
| | TOTAL DISMINUCION EN GASTOS | 30.000 |

## Fundamentos

**Del concejal señor Reeves Iriarte**: Mi fundamento es el mismo ya que estamos aprobando algo que está fuera de tiempo, extemporáneamente y creo que es ilegal la aprobación.

## 4. Suscripción de Contratos y/o Convenios

**a)** El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de la suscripción del contrato para la "Concesión de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la Venta de Seguros Obligatorios (SOAP) 2017-2020", con la empresa Dochel Corredores de Seguros Ltda., según el cumplimiento de la implementación obligatoria que asciende a $106.775.500.- netos anuales y su oferta económica en dinero efectivo $501.000.- neto, cuyos antecedentes justificativos se encuentran contenidos en el Memorándum N°600/1347/2016 de la Secplan, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta. Lo anterior, por exceder las 500 U.T.M.



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla, el profesional de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, don Iván Valenzuela Aguilera, quien además, dio respuesta a las consultas de los señores concejales. Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa lo sometió a votación.

**ACUERDO N°015**

**El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato para la "Concesión de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la Venta de Seguros Obligatorios (SOAP) 2017-2020", con la empresa Dochel Corredores de Seguros Ltda., según el cumplimiento de la implementación obligatoria que asciende a $106.775.500.- (ciento seis millones setecientos setenta y cinco mil quinientos pesos) netos anuales y su oferta económica en dinero efectivo de $501.000.- neto.**

**b)** El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de la suscripción del contrato para la prestación del Servicio para la ejecución del curso "Evaluación y Planificación Curricular", con la Universidad Mayor, por un valor de $29.700.000.- exentos de I.V.A., compra realizada a través de convenio marco, cuyos antecedentes justificativos se encuentran contenidos en el Memorándum N°600/1356/2016 de la Secplan, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta. Lo anterior por exceder las 500 U.T.M.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla, el Jefe del Departamento de Educación Municipal don José A. Montenegro Filidei, quien además, dio respuesta a las consultas de los señores concejales.

Luego de ser discutido el tema en tabla, dentro de la cual la concejala señorita Figueroa Garrido propuso que dentro de las temáticas a capacitar se hicieran los seminarios con perspectiva de género, donde se pueda incorporar la no discriminación en contra de las mujeres, desde el nivel parvulario. El concejal señor Jiménez replicó que hay organismos técnicos especializados que tienen que tratar esta materia y no la escuela, y estos últimos implementarlas en el momento en que se den las pautas y que lo que se está resolviendo es un tema de perfeccionamiento docente y hay un organismo técnico que lo está viendo y no tiene porque el Concejo dar pautas, por cuanto acá no hay ningún experto. El alcalde señor Aguirre Gacitúa manifestó que dentro de las políticas de Prevención contra el Delito se está levantando a nivel del Estado mucha preocupación con respecto a dos fenómenos que se asocian al delito, la deserción escolar y los grados de violencia intrafamiliar, como factores claves con respecto al punto final que es el aumento de la delincuencia y ese sentido es razonable, dado que es transversal a la sociedad, enfrentarlo de una manera u otra. Finalmente sometió a votación la propuesta.



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

## ACUERDO N°016

**El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato para la prestación del Servicio para la ejecución del curso "Evaluación y Planificación Curricular", con la Universidad Mayor, por un valor de $29.700.000.- (veintinueve millones setecientos mil pesos) exentos de I.V.A.**

**Fundamentos**

**Del concejal señor Jiménez Retamal:** Lo que yo opiné quiero que quede como fundamento.

**De la concejala señorita Figueroa Garrido:** Yo igual solicito la indicación anterior que quede como fundamento y además, señalar que en la hoja 2 se menciona 7 veces, se menciona el ser, persona, se habla de profesores, se habla de alumnos y por eso pido que lo que señalé anteriormente se incluya, porque aquí no están las mujeres, están invisibilizadas, porque se habla de profesores y se habla de alumnos en esta hoja, no se habla de profesores, profesoras, alumnos y alumnas y no me salgan porque es genérico y todo, no, aquí habemos hombres y mujeres.

El concejal señor Jiménez Retamal manifestó que lo último no era acuerdo y que la Real Academia lo eliminó eso de la y el.

**c)** El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2016, Programa Habitabilidad año 2016, con la Subsecretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, que compromete la suma de $24.075.000.- y la suscripción del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para Proyecto de Ejecución Municipal de Control y Protección Social Vía Teleasistencia Domiciliaria para el Adulto Mayor, con el FOSIS, que compromete la suma de $25.000.000.-, ambos por superar las 500 U.T.M. Copia de los mencionados convenios se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla, el Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Espinoza Méndez, quien además, dio respuesta a las consultas de los señores concejales, en conjunto con el Jefe del Departamento de Acción Social don Aldo Henríquez Molina.

Luego de ser discutido el tema, el alcalde señor Aguirre Gacitúa lo sometió a votación.

## ACUERDO N°017

**El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto**



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**Comunal Convocatoria 2016, Programa Habitabilidad año 2016, con la Subsecretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, que compromete la suma de $24.075.000.- (veinticuatro millones setenta y cinco mil pesos) y la suscripción del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para Proyecto de Ejecución Municipal de Control y Protección Social Vía Teleasistencia Domiciliaria para el Adulto Mayor, con el FOSIS, que compromete la suma de $25.000.000.- (veinticinco millones de pesos).**

## 5. Informe D.A.E.M.

Se le dio la palabra al Jefe del Departamento de Educación Municipal, don José Montenegro Filidei, quien en respuesta a una serie de consultas que se le realizara en la sesión de Concejo pasada, hizo entrega de un documento que contiene la información que se detalla a continuación, además de hacer una exposición de las materias tratadas, a saber: Informe de Matrícula 2017 a la fecha, por establecimiento educacional; Informe del Programa de Integración Escolar, alumnos por unidad educativa, dotación de personal para este programa y presupuesto estimado; Informe sobre el programa Ley SEP, con su personal; dotación de personal del nivel central, organigrama; Informe sobre el Programa Movámonos, actividad del Día de la No Violencia en el Aula y Programa 4 a 7; y finalmente Informe Resultados Simce 2015. Luego, el señor Montenegro Filidei se pronunció respecto a la suficiencia de recursos para el financiamiento del PADEM 2017 y dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales sobre materias distintas a las anotadas y finalmente, solicitó a los concejales difundir y promover la actividad municipal "Verano en Picarquin", con 200 cupos, para que todos los alumnos de Cerrillos tengan acceso, haciendo entrega de un folleto informativo. Los mencionados documentos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

La concejala señorita Castro Tobar, observó que en el informe entregado no se informan las funciones que les corresponde realizar a cada uno de los funcionarios, además de mantener sus observaciones a la actividad del Día de la No Violencia en el Aula, calificándolo como un hecho gravísimo y que deben determinarse las responsabilidades, dado su fracaso.

La concejala señorita Figueroa Garrido, sugirió postular e implementar el Programa 4 a 7 en la escuela Ejército Libertador, dadas las características del alumnado de ese establecimiento educacional. También criticó la concurrencia de vecinos en otras actividades, señalando que no se cumplen los objetivos previstos. El alcalde señor Aguirre Gacitúa señaló que este como otros programas serán materia de reflexión.

En relación al documento, los señores concejales harán sus consultas una vez que lo hayan leído y serán tratadas en la sesión que se realice el próximo viernes.



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

## 6. Informe del Director de Desarrollo Comunitario

Se le dio la palabra al Director de Desarrollo Comunitario, don Sergio Espinoza Méndez, a fin de dar respuesta a la denuncia interpuesta por funcionarios del Centro Cultural Tío Lalo Parra en contra del personero contratado a honorarios a cargo del programa de Cultura don Daniel Gómez, señalando que la referida denuncia no le fue entregada ni a él ni a la Jefa del Centro Cultural, observando el proceder administrativo de los funcionarios al saltarse el conducto regular, lo que no es un buen precedente, además de dar explicaciones con respecto a la situación ocurrida y de las medidas adoptadas a fin de dar por solucionado el problema. Luego, dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales.

La concejala señorita Castro Tobar, sugirió revisar una propuesta de Reglamento de Uso del Centro Cultural, acto administrativo que se advierte como necesario dado los hechos ocurridos y un procedimiento estándar a aplicar a todos los funcionarios. El alcalde señor Aguirre Gacitúa dio a conocer el criterio adoptado para facilitar el Centro Cultural, siendo prioritarias las organizaciones y escuelas de Cerrillos y solo si existe disponibilidad y dependiendo del impacto social se entregará a organizaciones de otras comunas, también con la facilitación de buses municipales y el uso del estadio municipal.

La concejala señorita Figueroa Garrido, se refirió a conflictos habidos entre otros funcionarios, sugiriendo se le de crédito a lo que ellos exponen y se instruya a quienes tienen mayor responsabilidad a fin de que su actuar sea con el mayor respeto, también sugirió que al personal se le instruya en el quehacer municipal, que ante estos hechos se ponga atención y se verifique lo que está ocurriendo, que se instruya a los equipos a fin de que actúen de acuerdo a sus roles, competencias y atribuciones frente al resto de los funcionarios.

La concejala señora Muñoz Daza, manifestó que los concejales deben dar el ejemplo en el trato hacia los trabajadores, independiente de su calidad jurídica.

La concejala señora Rojas Acevedo, sugirió pedir un informe a todas jefaturas para conocer lo que está ocurriendo en su unidad.

## 7. Acta del Concejo Municipal

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su aprobación, el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2016.

El concejal señor Reeves Iriarte, sugirió que la información anexa al acta sea enviada al menos en forma electrónica. La secretaria municipal señora Ulloa Chacón, señaló que todos los documentos a



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

que hace mención al acta fueron entregados en formato papel oportunamente a los señores concejales, que posteriormente se dictó un decreto alcaldicio por cada uno de ellos y se encuentran escaneados y publicados y también ofreció remitirlo al correo electrónico del señor concejal.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa la sometió a votación.

**ACUERDO N°018**

**El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2016.**

Enseguida, los miembros del Concejo Municipal procedieron a suscribir el Acta ante aprobada.

La concejala señorita Castro Tobar sugirió que a las Actas entregadas se le incorporen todos los documentos correspondientes o se escaneen junto con ellos.

**8. <u>Dieta de los señores concejales año 2017</u>**

Se propuso fijar la dieta de los señores concejales para el año 2017, en el máximo legal permitido, acuerdo que fue sometido a votación por el alcalde señor Aguirre Gacitúa.

**ACUERDO N°019**

**El Concejo Municipal por unanimidad, fijó en el máximo legal permitido, esto es de 15,6 U.T.M. la dieta correspondiente al año 2017 para los señores concejales, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.**

Siendo las 19:02 horas se dio por finalizada la sesión.

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**ALCALDE**

**ORFILIA CASTRO TOBAR**
**CONCEJALA**



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GUILLERMO REEVES IRIARTE
CONCEJAL

MARIA L. FIGUEROA GARRIDO
CONCEJALA

LIDIA ROJAS ACEVEDO
CONCEJALA

ROXANA MUÑOZ DAZA
CONCEJALA

JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RETAMAL
CONCEJAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal